



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología
2018

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp- UNC- 0043093 / 2018

CORDOBA,

05 NOV 2018

VISTO

La participación de **conferencistas invitados** al **III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional** que se realizará los días 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Psicología ha invitado a participar como conferencistas del **III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional** al Dr. **MARIO MORALES NAVARRO**;

Que en el marco de esta invitación se requiere abonar gastos de alojamiento y pasajes terrestres o aéreos a los invitados especiales;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de gastos en concepto de pasajes aéreos trayectos: Santiago de Chile/Chile-Córdoba, y Córdoba - Santiago de Chile/Chile al Prof. Dr. **MARIO MORALES NAVARRO** en ocasión de su participación en el **III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional**.

Artículo 2°: Autorizar el pago de gastos en concepto de traslados terrestres ocasionados en la Ciudad de Córdoba, Argentina al Prof. Dr. **MARIO MORALES NAVARRO** en ocasión de su participación en el **III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional**.

Artículo 3°: Autorizar el pago de gastos en concepto de 3 (tres) noches de alojamiento y refrigerio al Prof. Dr. **MARIO MORALES NAVARRO** en ocasión de su participación en el **III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional**.

Artículo 4°: Imputar la presente erogación a los fondos de recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Técnica- Congreso Ciencia y Profesión.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1629

Dr. **LUCIANO FEDERICO PONCE**
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología